



Comité Ejecutivo General
2015-2018

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SECRETARÍA	General
NÚMERO DE OFICIO	0171/SG/2017
ASUNTO	Respuesta oficios 737/2017, 744/2017 y 745/2017

Morelia, Michoacán, 17 de agosto de 2017

Dr. en Ed. Gaudencio Anaya Sánchez
SECRETARIO GENERAL.

Q.F.B. María Guadalupe Pérez Chávez
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

Lic. Daniel Reyes Cárquez
SECRETARIO DEL TRABAJO

Dr. Nelio Pastor Gómez
SECRETARIO DE PRENSA
Y PROPAGANDA

Med. C.P. José Luis García Barbosa
SECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES

L.C. Lorenzo Padilla Girón
SECRETARIO DE FINANZAS

Dr. en D. Miguel Ángel Medina Romero
SECRETARIO DE ASUNTOS
ACADÉMICOS

M.D.H. María Santoyo Tena
SECRETARIA DE ACTAS,
ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

C.D. Sergio Cochran Tapia
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SINDICAL

M.C. José Arnoldo López Álvarez
SECRETARIO DE PRESTACIONES
Y ASISTENCIA SOCIAL

M.E.E. Janeth Morales Cortés
SECRETARIA DE RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES

M.C.D. Ilda Posadas Ortiz
SECRETARIA DE JUBILACIONES
Y PENSIONES

DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.
PRESENTE.

En atención a sus oficios 737/2017 de fecha 11 de agosto, 744/2017 del 14 de agosto y 745/2017 del 14 de agosto, los tres del 2017, recibidos en este Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, me permito hacer de su conocimiento que el Comité Ejecutivo General, en sesión celebrada el día 14 de agosto de la presente anualidad, acordó no aceptar su solicitud de reunión para abordar su propuesta de modificaciones a nuestro régimen de jubilaciones y pensiones.

Esta decisión colegiada se justifica a partir de la consideración de la política sindical vigente, así como de los acuerdos emanados del XXXIV Congreso General de Representantes Ordinario, entre los que se destaca el siguiente: "El Comité Ejecutivo, y el Consejo General de nuestro sindicato, deben acatar al pie de la letra, todo lo acordado en el XXXIV CGR y abstenerse de iniciar conversaciones o análisis a iniciativa propia o ajena, relativos a las jubilaciones y pensiones. Todo viso de diálogo deberá pasar por el conocimiento pleno y la aprobación de las bases. En caso contrario se aplicará el Estatuto vigente"

Aprovecho la ocasión para solicitarle que a la brevedad, atienda los asuntos pendientes relativos a la Revisión Contractual 2016.

Fraternalmente

"Unidad, Democracia e Independencia Sindical"

DR. GAUDENCIO ANAYA SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

	U. M. S. N. H. RECTORIA
15 AGO. 2017 19:47 Anay M.	
RECIBIDO	

C.c.p. Minutario Secretaria General del SPUM.

GAS/ Gloria Gtz. *